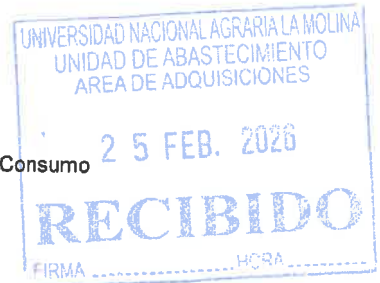


PEDIDO DE COMPRA N°

000464

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096



Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : RECTORADO.
Entregar a Sr(a) : GUEVARA PEREZ AMERICO
Fecha : 18/02/2026
Actividad Operativa : C0001 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Motivo : ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA LA OFICNA DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA.
U.O 01.100.00.00

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0047	22	006	0007	9001	3999999	5000002

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
133000070126	CERA LIQUIDA PARA PISO AUTOBRILLANTE COLOR NEUTRO X 1 gal	2.3.1 5.3 1	10.00	UNIDAD
133000140273	AMBIENTADOR DE DIFUSOR ELECTRICO (REPUESTO) X 30 mL	2.3.1 5.3 1	5.00	UNIDAD
133000240129	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 4% x 4 L	2.3.1 5.3 1	10.00	UNIDAD
133000270014	LIMPIA VIDRIOS X 4 L	2.3.1 5.3 1	6.00	UNIDAD
135000040013	DESATORADOR DE JEBE PARA SERVICIOS HIGIENICOS DE 6 in	2.3.1 5.3 1	2.00	UNIDAD
135000140174	REPUESTO PARA TRAPEADOR DE MICROFIBRA 45 cm X 75 cm	2.3.1 5.3 1	15.00	UNIDAD
135000210291	PAÑO MULTIUSO 30 cm X 40 cm APROX.	2.3.1 5.3 1	10.00	UNIDAD
135000360002	GUANTE DE JEBE DE USO DOMESTICO TALLA 9	2.3.1 5.3 1	10.00	PAR
135000360033	GUANTE DE POLIETILENO DESCARTABLE X 100 UNIDADES	2.3.1 5.3 1	20.00	UNIDAD
139200100106	JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 4 L	2.3.1 5.3 1	4.00	UNIDAD
139200120042	PAPEL HIGIENICO (ROLLO PERSONAL) DOBLE HOJA BLANCO	2.3.1 5.3 1	70.00	UNIDAD
139200160334	PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE NATURAL X 300 m	2.3.1 5.3 1	20.00	UNIDAD
139200160343	PAPEL TOALLA DOBLE HOJA BLANCO X 100 HOJAS	2.3.1 5.3 1	50.00	UNIDAD
139200450006	SERVILLETA DE PAPEL DE UNA HOJA X 400	2.3.1 5.3 1	10.00	UNIDAD
139200450020	SERVILLETA DE PAPEL DE DOBLE HOJA X 400	2.3.1 5.3 1	2.00	UNIDAD
139200500036	ALCOHOL ETILICO 69.5° X 1 L	2.3.1 5.3 1	15.00	UNIDAD
501100041861	BOLSA DE POLIETILENO 2 µm X 36 cm X 49 cm COLOR NEGRO	2.3.1 5.3 1	4.00	CIENTO
501100043426	BOLSA DE POLIETILENO 2 µm X 60 cm X 90 cm COLOR NEGRO	2.3.1 5.3 1	4.00	CIENTO



PEDIDO DE COMPRA N°

000464

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : RECTORADO.
Entregar a Sr(a) : GUEVARA PEREZ AMERICO
Fecha : 18/02/2026
Actividad Operativa : C0001 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Motivo : ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA LA OFICNA DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA.
U.O 01.100.00.00

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0047	22	006	0007	9001	3999999	5000002

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
895700080781	TELA FRANELA X 80 cm DE ANCHO COLOR VERDE	2.3.1 5.3 1	10.00	METRO

ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA LA OFICNA
DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA
MOLINA.
U.O 01.100.00.00
CONTACTO: SONIA BERROCAL
CELULAR: 941982538



[Handwritten Signature]



Firma del Solicitante

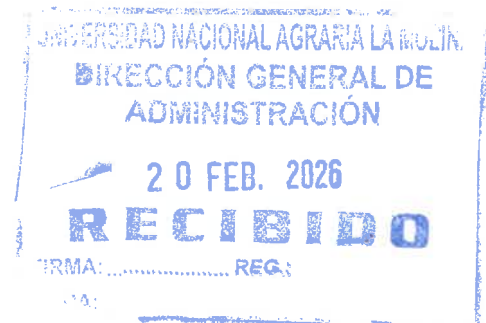
Ph. D. Hector Enrique Gonzales Mora
Rector (e)

[Handwritten Signature]



Firma Autorizada

ING. JESUS GIORDANO SALAZAR ALBINO
Director General de Administración





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD		
1.	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA LA OFICINA DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA.
	FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA LA OFICINA DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA.
	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Continuidad de la gestión administrativa de la oficina de rectorado

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR		
2.	UNIDAD OPERATIVA	01.100.00.00 RECTORADO
	ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0001 GESTION ADMINISTRATIVA



CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN		
3.	CANTIDAD	10
	UNIDAD DE MEDIDA	UKG
	CARACTERÍSTICAS	CERA LIQUIDA PARA PISO AUTOBRILLANTE COLOR NEUTRAL
	MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No corresponde
	CANTIDAD	05
	UNIDAD DE MEDIDA	unidad
	CARACTERÍSTICAS	AMBIENTADOR DE DIFUSOR ELECTRICO (REPUESTO) X 30 ML
	MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No corresponde
	CANTIDAD	10
	UNIDAD DE MEDIDA	unidad
	CARACTERÍSTICAS	LEJÍA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 4% X 4 L
	MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No corresponde
	CANTIDAD	06
	UNIDAD DE MEDIDA	unidad
	CARACTERÍSTICAS	LIMPIA VIDRIOS X 4 L
MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No corresponde	
CANTIDAD	02	



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

UNIDAD DE MEDIDA	unidad
CARACTERÍSTICAS	DESATORADOR DE JEBE PARA SERVICIOS HIGIÉNICOS DE 6 in
MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No corresponde
CANTIDAD	15
UNIDAD DE MEDIDA	unidad
CARACTERÍSTICAS	REPUESTO PARA TRAPEADOR DE MICROFIBRA 45 cm X 75 cm
MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No corresponde
CANTIDAD	10
UNIDAD DE MEDIDA	unidad
CARACTERÍSTICAS	PAÑO MULTIUSO 30 cm X 40 cm APROX.
MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No corresponde
CANTIDAD	10
UNIDAD DE MEDIDA	par
CARACTERÍSTICAS	GUANTE DE JEBE DE USO DOMÉSTICO TALLA 9
MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No corresponde
CANTIDAD	20
UNIDAD DE MEDIDA	unidad
CARACTERÍSTICAS	GUANTE DE POLIETILENO DESCARTABLE X 100 UNIDADES
MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No corresponde
CANTIDAD	04
UNIDAD DE MEDIDA	unidad
CARACTERÍSTICAS	JABÓN DE TOCADOR LÍQUIDO X 4 L
MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No corresponde
CANTIDAD	70
UNIDAD DE MEDIDA	unidad
CARACTERÍSTICAS	PAPEL HIGIÉNICO (ROLLO PERSONAL) DOBLE HOJA BLANCO
MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No corresponde
CANTIDAD	20
UNIDAD DE MEDIDA	unidad
CARACTERÍSTICAS	PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE NATURAL X 300 m
MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No corresponde





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

CANTIDAD	50
UNIDAD DE MEDIDA	unidad
CARACTERÍSTICAS	PAPEL TOALLA DOBLE HOJA BLANCO X 100 HOJAS
MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No corresponde
CANTIDAD	10
UNIDAD DE MEDIDA	unidad
CARACTERÍSTICAS	SERVILLETA DE PAPEL DE UNA HOJA X 400
MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No corresponde
CANTIDAD	02
UNIDAD DE MEDIDA	unidad
CARACTERÍSTICAS	SERVILLETA DE PAPEL DE DOBLE HOJA X 400
MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No corresponde
CANTIDAD	15
UNIDAD DE MEDIDA	unidad
CARACTERÍSTICAS	ALCOHOL ETÍLICO 96.5° X 1 L
MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No corresponde
CANTIDAD	04
UNIDAD DE MEDIDA	ciento
CARACTERÍSTICAS	BOLSA DE POLIETILENO 2 µm X 36 cm X 49 cm COLOR NEGRO
MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No corresponde
CANTIDAD	04
UNIDAD DE MEDIDA	ciento
CARACTERÍSTICAS	BOLSA DE POLIETILENO 2 µm X 60 cm X 90 cm COLOR NEGRO
MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No corresponde
CANTIDAD	10
UNIDAD DE MEDIDA	METRO
CARACTERÍSTICAS	TELA FRANELA X 80CM DE ANCHO COLOR VERDE
MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No corresponde
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No corresponde





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	PLAZO DE ENTREGA	<p>El plazo de entrega es hasta cinco (5) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato (de superar el año fiscal), o de acuerdo a lo establecido en el requerimiento (Ver Nota).</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>
--	-------------------------	---

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR							
5.	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 40%;">REQUISITOS DEL PROVEEDOR</td> <td> <p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación.</p> </td> </tr> <tr> <td>TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA</td> <td> <p>El proveedor debe acreditar su experiencia con un monto facturado acumulado para la contratación de aproximadamente S/5,000.00, en venta de equipos del rubro del motivo de la adquisición.</p> </td> </tr> <tr> <td>REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO</td> <td> <p>No corresponde</p> </td> </tr> </table>	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación.</p>	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	<p>El proveedor debe acreditar su experiencia con un monto facturado acumulado para la contratación de aproximadamente S/5,000.00, en venta de equipos del rubro del motivo de la adquisición.</p>	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	<p>No corresponde</p>
REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación.</p>						
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	<p>El proveedor debe acreditar su experiencia con un monto facturado acumulado para la contratación de aproximadamente S/5,000.00, en venta de equipos del rubro del motivo de la adquisición.</p>						
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	<p>No corresponde</p>						



UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO					
6.	UNIDAD OPERATIVA	<p>01.100.00.00 RECTORADO</p> <p>La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>			
	FORMA DE PAGO	<p><<El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria>></p>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 70%;">TOTAL DE PAGOS</td> <td style="width: 30%; text-align: center;">01</td> </tr> </table>	TOTAL DE PAGOS	01
TOTAL DE PAGOS	01				
<p>El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>					

PENALIDADES A APLICAR			
7.	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	<p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.</p>	
	FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	<p>MONTO MÁXIMO APLICABLE</p> <p>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.</p>
	OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	<p>No corresponde</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	Caja de cartón resistente con bolsa protectora diseñada para equipos.
TRANSPORTE	No corresponde
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	La instalación se realizará según los planos e instrucciones del fabricante.
8. CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No corresponde
VISITAS Y MUESTRAS	No corresponde
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica.
GARANTÍA	Un (01) año contra defectos del material o fabricación, contados a partir de la fecha en que se otorga la conformidad.

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
SEGUROS APLICABLES	No corresponde
9. CONFIDENCIALIDAD	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.</p> <p>c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.</p> <p>d) Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.</p> <p>e) Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de LA UNALM.</p> <p>f) Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su Oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de LA UNALM. En tal sentido, queda claramente establecido que EL CONTRATISTA no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del contrato.</p> <p>g) Finalmente, queda establecido que EL CONTRATISTA es responsable de garantizar la integridad de la información o del procesamiento a la cual tiene acceso, entendiéndose por ello que la información se mantenga inalterada ante accidentes o intentos de manipulación maliciosos realizados por terceros; y que sólo se podrá modificar la información mediante autorización expresa de LA UNALM.</p> <p>h) Asimismo, EL CONTRATISTA declara que se somete a las disposiciones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias; haciendo dicho compromiso extensivo a sus trabajadores y</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		<p>cualquier personal a su cargo, responsabilizándose ante cualquier incumplimiento generado.</p>
PROPIEDAD INTELECTUAL		<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a no usar el nombre de la UNALM ni hacer referencia al bien o servicio materia del presente contrato, en cualquier promoción, publicidad o anuncio, sin previa autorización de la UNALM. Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de propiedad exclusiva de la UNALM. La UNALM no se hace responsable por el uso por cuenta del contratista respecto de productos protegidos por las leyes aplicables a derechos de propiedad intelectual nacional o internacional.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a LA UNALM y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir LA UNALM como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del Contrato debido a la instalación del servicio por parte de EL CONTRATISTA.</p> <p>c) Si se entablara una demanda o reclamación contra LA UNALM como resultado de cualquiera de las situaciones indicadas, LA UNALM notificará con prontitud al contratista, y éste podrá, a su propio costo y a nombre de LA UNALM, proceder con tales acciones legales o reclamaciones y llevar a cabo cualquier negociación pertinente para la resolución de tales demandas o reclamaciones.</p> <p>d) Si EL CONTRATISTA no cumpliera con la obligación de informar la Entidad dentro del plazo de ley contado a partir de la fecha del recibo de tal notificación, de su intención de proceder con cualquier acción legal o reclamación, LA UNALM tendrá derecho a emprender dichas acciones o reclamaciones a nombre propio.</p> <p>e) LA UNALM se compromete a brindarle al contratista, cuando éste así lo solicite, cualquier asistencia que estuviese a su alcance para que EL CONTRATISTA pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Entidad será reembolsada por EL CONTRATISTA por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.</p>
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM; el cual será entregado por LA UNALM a la suscripción del contrato. El incumplimiento o inobservancia de estas medidas será considerado como un incumplimiento de obligaciones contractuales, pudiéndose dar inicio al procedimiento de resolución de contrato, de conformidad con lo establecido en la LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y su REGLAMENTO.</p>
GARANTÍAS		<p>El cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.</p> <p>De acuerdo con lo señalado en el Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.</p> <p>Dada la naturaleza del contrato menor cuyo objeto de contratación es relacionado a bienes y servicios no es aplicable la garantía por adelantos directos.</p>
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN ANTISOBORNO	Y	<p>A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES



Table with 2 columns: Description and Details. Rows include: General contract terms, SOLUCIÓN CONTROVERSIAS DE, RESOLUCIÓN CONTRATO DE, and GESTIÓN DE RIESGOS.

Handwritten signature in blue ink

Firma del Jefe del Área Usuaría
o Área Técnica Estratégica



Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V.P.R. y sello del MATE que formula el requerimiento
M. D. Hector Enrique González Mora
Rector (e)